

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 69bis/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de julio de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte. N° 461 -DAyC- el Oficial Principal del Juzgado de 1ra Instancia n° 3 de la Ila. Circunscripción Judicial Dña. Ana María GARROTE de RODRÍGUEZ, presenta su renuncia al cargo a partir del 31 de julio de 1.980, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, toda vez que el día 30 del corriente agotará el máximo de licencia extraordinaria por enfermedad que establece el art. 74°, del Reglamento Judicial, habiendo dictaminado la Junta Médica constituida para verificar su estado de salud su INCAPACIDAD PERMANENTE.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 31 de julio de 1980, la renuncia presentada por la Oficial Principal del Juzgado de 1ra. Instancia n° 3 de la Ila Circunscripción Judicial Dña. ANA MARÍA GARROTE de RODRÍGUEZ (L.C. N° 4.676.050).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**